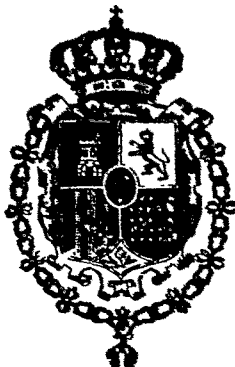


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Chinchilla (Albacete), el capitán de Ingenieros D. José Sánchez Rodríguez, siendo substituído por el de igual empleo del Arma de Infantería D. José Díaz de Velasco.

4 de agosto de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se rectifica la real orden de 23 del pasado (D. O. número 164), por la que se disponía que el comandante de Caballería D. José María Fernández Navarrete, cesara en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera división de dicha Arma, D. Felipe Enciso Bueso, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del referido jefe es el de D. José María Verástegui y Fernández Navarrete.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Saavedra Montesino, al alférez del Tercio don Julián Patón Medina.

4 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Infantería

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para San Sebastián (Guipúzcoa), París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Londres (Inglaterra), al capitán de Infantería D. Angel Gutiérrez Celaya, secretario de causas de la sexta región; y tres meses de nueva prórroga por enfermo, al teniente de la propia Arma y escala D. José de León Adorno, del regimiento Melilla número 59, para Davos-Plaz (Suiza).

2 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido, a partir del día 26 del mes de junio último, y con residencia en esta región, del alférez de Infantería don Cayo López Martínez, del regimiento León núm. 88.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, a los capitanes de Infantería D. Fernando Pérez Caballero y Moltó, del regimiento Otumba núm. 49, y a D. Enrique Saavedra y Gaytán de Ayala, del regimiento Constitución núm. 29, quedando adscriptos a las Capitanías generales de la primera y sexta regiones, respectivamente.

2 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Artillería

PREMIO DIAZ QUINCOCES

Se constituye el «Premio Díaz Quincoces», que se adjudicará todos los años al que más lo mereciere, entre

Las clases e individuos de tropa del 13.º regimiento de Artillería ligera, ateniéndose para la adjudicación y modo de administrarlo, a las reglas que oportunamente se publicarán en la *Colección Legislativa*.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

EXAMENES

El sargento de Ingenieros de la Comandancia de Melilla, Sebastián Núñez Romero, sufrirá el examen de ingreso para auxiliar de oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros el día 15 del mes actual, en la Comandancia del expresado Cuerpo en esa plaza, ante un Tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales, que nombrará el ingeniero comandante de la misma.

4 de agosto de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Inglaterra y Francia, al capitán de la escala de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Ezequiel de Selgas Marín, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en las condiciones que determina el real orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. número 299).

4 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Se conceden pensiones de la Orden de San Hermenegildo, a los Generales jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se señala.

2 de agosto de 1924.

Señor...

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Autoridad que cursó la designación
					Día	Mes	Año				
E. M. G. del E.	Oral Brigada...	2.ª rva.	D. Manuel Tourré Esbry	Gran Cruz.	24	junio	1924	2.500	1 julio 1924	1.ª	Militario de la Guerra.
Infantería	Coronel	Activo	Eduardo Peréz Ortiz	Paca	21	dicbre.	1921	1.200	1 enero 1922	Baleares	apartado general.
Idem	Idem	Idem	Manuel Martínez Ramos	Idem	27	idem.	1923	1.200	1 enero 1924	1.ª	Ministerio de la Guerra.
Ingenieros	Coronel	Idem	Ramón Serra y Navarro	Idem	22	dicbre.	1924	1.200	1 marzo 1924	2.ª	Capitán general.
Idem	Coronel	Idem	Francisco Ibañez Alonso	Idem	3	marzo.	1924	1.200	1 abril 1924	6.ª	Idem
Infantería	Coronel	Idem	Luis González Anguian	Idem	14	abril.	1924	1.200	1 mayo 1924	8.ª	Idem
Idem	Capitán	Idem	Francisco Peréz Canejan	Idem	21	idem.	1924	1.200	1 junio 1924	2.ª	Comandante general.
Idem	Coronel	Idem	José García Crespo	Idem	8	mayo.	1924	1.200	1 junio 1924	7.ª	Capitán general.
Idem	Comandante	Idem	Donisio Chinarro Mateo	Idem	16	idem.	1924	1.200	1 junio 1924	2.ª	Idem
Artillería	Coronel	Idem	Eduardo Ufer y Vald.	Idem	14	junio	1924	1.200	1 junio 1924	1.ª	E. C. de Tiro.
Caballería	Coronel	Idem	Carlos López de Lamela D' Idigoias	Idem	15	idem.	1924	1.200	1 junio 1924	1.ª	Idem
Infantería	Capitán	Activo	Fernando Duena Camargo	Idem	30	septbre	1909	1.000	1 octubre 1910	7.ª	Capitán general.
Idem	Coronel	Idem	Diego de Sequera López	Idem	9	dicbre.	1910	1.000	1 mayo 1924	4.ª	Idem
Idem	Coronel	Idem	José Suárez Sampol	Idem	10	dicbre.	1913	1.000	1 marzo 1924	2.ª	Idem
Ingenieros	Capitán	Idem	Francisco Sánchez Méndez	Idem	1	febrero	1919	1.000	1 abril 1924	1.ª	Primer batallón rva. Zapadores Mmajores.
Infantería	Idem	Idem	Honorato Suárez Arias	Idem	9	septbre	1921	1.000	1 octubre 1922	1.ª	Zona recl. Jaén, 6.
Idem	Coronel	Idem	Luis Jiménez Farroni	Idem	6	junio	1922	1.000	1 julio 1922	1.ª	Reg. Inf. Asturias 31.
Idem	Capitán	Idem	José Gómez Cartuera	Idem	21	septbre.	1922	1.000	1 octubre 1922	Canales	Bón. Caz. de la Palma, 2).
Caballería	Coronel	Idem	Pedro Poderos Jaquetti	Idem	25	dicbre.	1923	1.000	1 noviembre 1923	1.ª	Ministerio de la Guerra.
Infantería	Idem	Idem	Juan Borges Té.	Idem	6	novbre.	1923	1.000	1 diciembre 1923	2.ª	Capitán general.
Idem	Capitán	Idem	Andrés Sánchez Hernández	Idem	4	dicbre.	1924	1.000	1 marzo 1924	7.ª	Zona recl. Jaén, 41.
Idem	Idem	Idem	José Almazá Careaga	Idem	26	idem.	1924	1.000	1 abril 1924	5.ª	Zona recl. Zaragoza, 22.
Idem	Idem	Idem	Cipriano López Daza	Idem	11	marzo	1924	1.000	1 abril 1924	6.ª	Capitán general.
Idem	Idem	Idem	Miguel Bucio Auguet	Cruz	23	idem.	1924	600	1 mayo 1924	6.ª	Reg. Inf. Sicilia, 7.
Idem	Idem	Idem	Eduardo Robles Tejero	Idem	30	idem.	1924	1.000	1 mayo 1924	3.ª	Reg. Inf. Vizcaya, 51.
Idem	Comandante	Activo	Miguel Saiz Jurj Pereira	Idem	6	abril	1924	1.000	1 mayo 1924	6.ª	Zona recl. Coruña, 42.
Idem	Capitán	Idem	Agapito Mingo Martí	Idem	13	idem.	1924	1.000	1 mayo 1924	6.ª	Capitán general.
Idem	Comandante	Idem	Fernando G. Gardy e.	Idem	14	idem.	1924	1.000	1 mayo 1924	6.ª	Comandancia general.
Idem	Idem	Idem	Antonio González Bravo	Idem	14	idem.	1924	1.000	1 mayo 1924	1.ª	Comandancia general.
Idem	Idem	Idem	Constantino Bujá Cabal	Idem	14	idem.	1924	1.000	1 mayo 1924	8.ª	Zona recl. Coruña, 42.
Idem	Idem	Idem	Inocente Lechuga Romero	Idem	28	idem.	1924	1.000	1 mayo 1924	1.ª	V. Car. org. l. Castre. se.
Idem	Idem	Idem	Manuel Gómez Ferré	Idem	2	mayo.	1924	1.000	1 junio 1924	1.ª	Zona recl. Jaén, 41.
Idem	Idem	Idem	Rodolfo Tormo de Revolto	Idem	3	idem.	1924	1.000	1 junio 1924	1.ª	Zona recl. Jaén, 41.
Idem	Idem	Idem	Ernesto Galán del Pino	Idem	3	idem.	1924	1.000	1 junio 1924	2.ª	Comandancia general.
Idem	Idem	Idem	Salvador S. Izquierdo	Idem	4	idem.	1924	1.000	1 junio 1924	2.ª	Capitán general.
Idem	Idem	Idem	Cánchico Manzanares Sastre	Idem	19	junio	1924	1.000	1 julio 1924	1.ª	Bón. Caz. de la Palma, 2).

El General en Jefe
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Los jefes que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

2 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Comandante de Infantería, D. Florencio Latorre Rans, oficial mayor interino de la de Toledo.

Otro de idem, D. Abdón Lambea Sanz, a oficial mayor interino de la de Soria.

Se designa para ocupar la plaza de capitán médico ayudante de profesor de la Academia de Sanidad Militar, anunciada a concurso por real orden circular de 27 de mayo último (D. O. núm. 120), al de dicho empleo y Cuerpo, D. Florentín Mallol de la Riva, con destino en el regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.

2 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

MÉRITOS

Muy bien conceptuado. Ocho años de servicios en África, recompensado con una cruz del Mérito Militar roja y Medalla de Marruecos, con pasador «Larache». Su especialidad es la oftalmología. Ha sido Director del Parque de Sanidad de campaña de Ceuta. Ha desempeñado comisiones del servicio relacionadas con su empleo. Ha pertenecido a equinos voluntarios y a los servicios de higiene en África. Posee el título de maestro elemental.

El personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, pasa a servir los destinos que a cada uno se les señala, incorporándose con urgencia al destinado a África.

31 de julio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Capellán primero, D. Rafael Roselló Torres, de disponible en Baleares, al regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería.

Otro, D. Emeterio García Balbas, ascendido, del regimiento Infantería San Quintín, 47, al hospital militar de Las Palmas.

Otro segundo, D. Ciríaco Rubio Antón, del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento Infantería San Quintín, 47.

Otro, D. Angel Ocosolín Rodrigo, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores.

Otro, D. Andrés González Martínez, de nuevo ingreso en la octava región, al batallón de Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

DOCUMENTACION

Circular. Vista la consulta formulada a este Ministerio por el Capitán general de la sexta región acerca de dónde debe radicar la documentación de los

soldados que habiéndoles correspondido en sorteo servir en los Cuerpos de guarnición en Africa, no se incorporan a sus destinos, en virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la real orden circular de 10 de enero de 1914 (C. L. núm. 5), puesta en vigor por la de 6 de febrero último (D. O. núm. 31), hasta que el hermano que está en Africa es licenciado, se resuelve que la documentación radique en los Cuerpos de la Península a que se destinen provisionalmente próximos a la residencia de los padres, en virtud de lo que determina la mencionada disposición, consignándose por nota en las filiaciones de Caja dicha circunscripción, sin omitir el nombre, Cuerpo en que sirve y reemplazo a que pertenece el hermano que se encuentra en Africa, y que una vez incorporados a los Cuerpos de la Península, se envíe a los de destino en Africa con la media filiación, para que al efectuarse los licenciamientos de los que sirven en Africa, se tenga en cuenta que han de ser incorporados a sus destinos los hermanos que servían en la Península.

2 de agosto de 1924.

Señor...

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Munich (Alemania), al músico mayor de primera clase, excedente sin sueldo en esta región, D. Bartolomé Pérez Casas, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

4 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba la expulsión de Ejército, por incorregible, del soldado de la Compañía de Mar de Larache, Manuel Somoza Dios, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Villagarcía (Pontevedra), con arreglo al artículo 428 del reglamento de la ley de reclutamiento.

2 de agosto de 1924.

Señor...

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Madrid, al suboficial de la Guardia Civil D. Cecilio Carrillo Vallado, el cual será dado de baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes próximo pasado.

4 de agosto de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho,
DOQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Se concede indemnización reglamentaria al personal que figura en las siguientes relaciones.

1.º de agosto de 1924.

Señor Interventor general del Ejército.

Primera región

La que principia con D. José Mirada Brandis y termina con D. Desiderio Casero Varejo, correspondientes a los meses de noviembre de 1923 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del actual, excluyendo a cinco suboficiales y doce sargentos que se incluyen en último lugar de la relación, por no estar designados nominalmente, según determina el artículo 20 del antiguo reglamento de indemnizaciones.

Segunda región

La que principia con D. Pedro Ionce de León y termina con D. Eugenio Esquiroz Pinedo, correspondientes al mes de mayo del año actual.

Cuarta región

La que principia con D. Arturo Triana Gutiérrez y termina con Manuel Lozano Lopez, correspondientes al mes de septiembre de 1922 y mayo del año actual.

Sexta región

La que principia con D. Bartolomé Cláres Gómez y termina con D. Teodoro González Peral, correspondiente al mes de mayo del año actual.

Séptima región

La que comprende al General de brigada D. Mariano Breton Bréton, correspondiente al mes de marzo del año actual.

La que principia con D. Balbino Gil Dolz y termina con D. Joaquín Arechaga Casanovas, correspondiente al mes de mayo del año actual.

Octava región

La que principia con D. Bernardo Álvarez del Manzano y termina con D. José Rodríguez Expósito, correspondiente a los meses de mayo y junio del año actual.

Canarias

La que principia con D. José Secchi de Angeli y termina con D. Salvador Iglesias Domínguez, correspondiente al mes de mayo del año actual.

La que principia con el soldado de segundo Sinfioraro Quintero Avila y termina con el de igual empleo, Federico González Alfonso.

Ceuta

La que principia con D. Julio Minguéz Lobata y termina con D. Rafael Martínez de Pisón y Nevot, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año actual.

Guardia Civil

La que principia con el cabo José Rodríguez Rodríguez y termina con D. José Castro Villares, correspondiente a los meses de octubre de 1919, abril de 1920, enero y julio de 1922; enero, marzo y diciembre de 1923 y enero, febrero y marzo del año actual.

La que principia con D. Vicente Mena Domínguez y termina con José Rivera Sacristán, correspondiente a los meses de diciembre de 1919 y diciembre de 1923 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del año actual.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Irún (Guipúzcoa), al ordenanza de la agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la General Militar, Francisco Blanco Pérez.

2 de agosto de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Isabel Zugasti Palomar y termina con doña María de los Desamparados Navarro Figuerola, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de julio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr..

Recepción que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Sevilla.....	D.ª Isabel Zugasti Palomar.....	Huérfana.	Viuda....	Capitán con cruz de María Cristina, don Carlos Zugasti Salazar.....	1.125	00	Montepío Militar.....	20	dicbre...	1923	Sevilla..... (Pagad.ª Dirección general de la Deuday Clases Pasivas.....)	Sevilla.....	Sevilla.....	(A)
Madrid.....	Luisa Badué de las Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	Comisario de guerra de 2.ª clase, D. Agustín Badué y Fuente.....	1.125	00	Idem.....	24	novbre...	1922	Madrid.....	Madrid.....	(B)	
Baleares.....	Leonor Villalonga Alomar.....	Soltera.....	Soltera.....	Comte. D. Francisco Villalonga Boneo.....	1.125	00	Idem.....	1	febrero.	1924	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	(C)
Soria.....	D. José Velaz de Medrano Echevarría.....	Huérfano.	"	Ca. Itan, D. Fernando Velaz de Medrano Sanz.....	625	00	Idem.....	1	abril...	1924	Soria.....	Vinuesa.....	Soria.....	(L)
Cáceres.....	D.ª Aurora Solano Galán.....	Huérfanas	Solteras	Teniente, D. Jacinto Solano Bravo.....	470	00	Idem.....	23	enero...	1924	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	(E)
	Soledad Solano Galán.....													
	Catalina Solano Galán.....													
	José Solano Galán.....													
Orense y Lugo.....	Purificación Ibáñez Arcas.....	Huérfana	Viuda....	Otro, D. Carlos Ibáñez Apolinar.....	470	00	Idem.....	4	dicbre...	1923	Orense.....	Recas.....	Toledo.....	(F)
	Idem.....			Soltera.....	Otro, D. Juan Lozano Martín.....	470	00	Idem.....	5	novbre...	1923	Toledo.....		
Valencia.....	María María Lozano Oso.....	Idem.....	Viuda....	Otro retirado, D. Francisco Más Jover.....	400	00	Idem.....	21	abril...	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(H)
	Idem.....			Idem.....	Teniente, D. José García Capilla.....	470	00	Idem.....	26	marzo...	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....
Mora.....	Clotilde Francisco Tellado Vicente.....	Idem.....	Solteras	T. cor. retirado, D. Manuel Tellado Falcón.....	1.350	00	Artículo 1.º del R. D. de 22 de enero de 1924.....	3	enero...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
	Idem.....													
Huesca.....	María Tellado Vicente.....	Idem.....	Soltera.....	Capitán, D. Juan Andrés Romero.....	625	00	Montepío Militar.....	15	febrero	1924	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.....	(L)
	Idem.....													
Zaragoza.....	Pilar Fuentes Abadía.....	Idem.....	Idem.....	Subinspector farmacéutico de 2.ª, D. Francisco Alonso Pulido.....	1.800	00	Artículo 1.º del R. D. de 22 de enero de 1924.....	3	marzo...	1924	Zaragoza..... (Pag.ª Dirección general de la Deuday Clases Pasivas.....)	Madrid.....	Madrid.....	(M)

(A) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Rita Palomar de la Riva, a quien fué otorgada en 25 de junio de 1908 (D. O. núm. 142). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión, pues su madre falleció el año 1912. La seguirá percibiendo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(B) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Luisa de las Cuevas y Morillo, a quien le fué otorgada en 22 de junio de 1899 (D. O. núm. 127). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión, falleció el 14 de marzo de 1911, siguiéndola percibiendo mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(C) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña María Alomar Bauzá, a quien le fué otorgada en 19 de abril de 1906 (D. O. nú-

mero 86), percibiéndola mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(D) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Juana Echevarría Eceñarro, a quien le fué otorgada en 4 de julio de 1919 (D. O. número 150). La pensión por mano de su tutor, hasta el 24 de marzo de 1936 fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si llega a cobrar sueldo o pensión de fondos públicos.

(E) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Soledad Galán Pérez, a quien le fué otorgada en 12 de abril de 1913 (D. O. núm. 84). La seguirán disfrutando mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de quien la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Ramona Arcas Otero, a quien le fué otorgada en 21 de junio de 1897 (D. O. nú-

mero 97). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre pues el marido de la recurrente, por quien no le ha quedado derecho a pensión, falleció el año 1917. La seguirá disfrutando mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(G) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Vicenta Oso Márquez, a quien le fué otorgada en 30 de septiembre de 1903 (D. O. núm. 214), siguiéndola disfrutando mientras continúe soltera y en aptitud legal.

(H) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Concepción Ferrandis Ledó, a quien le fué otorgada en 18 de agosto de 1889 (D. O. núm. 182). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión falleció con anterioridad al 15 de febrero del citado año y, si como parece, su finada madre solo cobró sus haberes hasta fin de marzo, y si se considera con derecho

5 de agosto de 1924

D. O. núm. 179

cimiento de su madre doña Marcelina Badía Ballarín, a quien le fué otorgada en 9 de mayo de 1916 (D. O. número 108), y seguirá disfrutando la mientras continúe soltera y con aptitud legal. Se hace constar que, a pesar de figurar el apellido materno en algunos documentos como Badía, en las certificaciones de nacimiento de los tres hijos, el apellido consignado es de «Abadía», que debe tenerse por verdadero, mientras otra cosa no se demuestre.

Madrid 19 de julio de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintan.

(J) Dicha pensión debe abonársele a las interesadas por partes iguales, mientras continúen solteras, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, debiendo cesar en dicho beneficio si obtienen empleo con sueldo del Estado provincia o municipio.

(L) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña María Sanchis Tasa a quien fué otorgada en 28 de mayo de 1900 (D. O. número 70), y seguirá disfrutándola mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(M) Se le transmite la pensión vacante por falle-

cimiento de su madre doña Damiana Luján Mariá, a quien le fué otorgada en 23 de mayo de 1902 (D. O. número 113). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado pensión, falleció con anterioridad, siguiendo percibíendola mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(1) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Damiana Luján Mariá, a quien le fué otorgada en 23 de mayo de 1902 (D. O. número 113). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su madre, pues su marido, por quien no le ha quedado pensión, falleció con anterioridad, siguiendo percibíendola mientras continúe viuda y con aptitud legal.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan los comprendidos en la unida relación, que empieza con Santiago Buñuel Sánchez y termina con Matilde Pastor Vidal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuernos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. número 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. número 166).

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuernos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintan.

Excmo. Sr..

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo militar a que pertenecían los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Causa anual que se le concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Navarra	Santiago Buñuel Sánchez	Padres		Soldado de 2.ª, Pablo Buñuel Chivite							Navarra	Cintruenigo	Navarra	
Jaén	Juan Chivite Navasenda Juan Cuervas Savariego	Idem		Otro, Juan José Cuervas Martos							Jaén	Los Villares	Jaén	
Santander	María Santos Sánchez José Carrera Fuente	Idem		Otro, Jesús Carrera Molino							Santander	Pielagos	Santander	
Albacete	Antonina Molino Cestero Antonio Pedro Cuenca Cerdán	Idem		Otro, Francisco Cuenca Martínez							Albacete	A'mansa	Albacete	
Córdoba	Dolores Martínez Carca Nicolás Chacón Varo	Idem		Otro, José Chacón Barranco							Córdoba	Lucena	Córdoba	
Soria	Maria Josefa Barranco Camp. idem Norberto las Heras Gonzalo	Idem		Otro, Eugenio las Heras Martínez							Soria	Bordecorex	Soria	
Jaén	Antonina Martínez Cerit. Luis Ferrnández Cortés	Idem		Otro, Manuel Fernández Gómez							Jaén	Hinojares	Jaén	
Valencia	María Gómez Salas Nicolás Gares Lloplis	Idem		Otro, Agustín Gares Carrascosa							Valencia	Alcira	Valencia	
Granada	Maria Angélica Carrascosa Pellicer Gaspar Gutiérrez Gálvez	Idem		Otro, Manuel Gutiérrez Salinas							Granada	Lanjarón	Granada	
Murcia	Domingo Salas Lozano José Jiménez Navarro	Idem		Otro, José Jiménez Navarro							Murcia	Liano de Brujas	Murcia	
Jaén	Francisco Jiménez Marañón Amalia Serrano Heredia	Idem		Otro, Pablo Jiménez Serrano							Jaén	Alcalá la Real	Jaén	
Burgos	Hermano Celedino López Valderrama Felipa López Cerceda	Idem		Otro, Celestino López López							Burgos	Trespaderne	Burgos	
Pontevedra	Luis Linares Rodríguez Concepción Rodríguez Fernández	Idem	Melilla, 39	Otro, Luis Linares Rodríguez	328	50	Leyes 8 Julio 1880 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 23 de febrero 1925 (D. O. número 40)	1	agosto	1922	Pontevedra	Cañiza	Pontevedra	
Córdoba	José Murillo Aras Teresa Murillo Pontes	Idem		Otro, Francisco Murillo Murillo							Córdoba	El Vizo	Córdoba	
Badajoz	Estanislao Alcázar Mejías Cristina Heras (varrido)	Idem		Otro, José Méndez Hermoso							Badajoz	Burguillos del Cerro	Badajoz	
Huelva	Rafael Medina Pérez Señor Aragon Gómez	Idem		Otro, Antoni Medina Aragón							Huelva	Almonte	Huelva	
Burgos	Francisco Martín Fuentes Domingo González de Adillo	Idem		Otro, Narciso Martín González							Burgos	Sandoval de la Reina	Burgos	
Pontevedra	Camilo Novoa García María Josefa Díez y Calviño	Idem		Otro, Bernardino Novoa Díez							Pontevedra	Rodeiro	Pontevedra	
Málaga	Francisco Palomo Rojas Enriqueta Santana Molero	Idem		Otro, Antonio Palomo Santana							Málaga	Rabaloba	Málaga	
Alicante	Vicente Sempere Antón Josefa Antón Sempere	Idem		Otro, Francisco Sempere Antón							Alicante	Elche	Alicante	
Segovia	Celestino de la Cruz Gutiérrez Manuel Domínguez Serrano	Padre		Otro, Exeterio de la Cruz P. de la Cruz							Segovia	Ayllón	Segovia	
Valencia	Manuel Domínguez Serrano	Idem		Otro, Lucio Domínguez Ferrnández							Valencia	Alcalá la Real	Valencia	
Jaén	Manuel Ibáñez Bergillos	Idem		Otro, Francisco Ibáñez Sánchez							Jaén	Alcalá la Real	Jaén	
Albacete	Marcos Jiménez Ruiz	Idem		Otro, Emiliano Jiménez Rodríguez							Albacete	Peñas de San Pedro	Albacete	
Murcia	José Yuste Pividil	Idem		Otro, José Yuste García							Murcia	Fuente Alamo	Murcia	
Soria	Justo Miguel García	Idem		Otro, Mariano Miguel Miguel							Soria	Cidones	Soria	
Navarra	Angel Olondriz Serrano	Idem		Otro, José Olondriz Aguirre							Navarra	Los Arcos	Navarra	
Lérida	Francisco Pujal Ferrnández	Idem		Otro, José Pujal Terra							Lérida	Ars	Lérida	
Madrid	Estanislao Trinidad Tapetas García	Madre		Herrador, 2.ª Julio Palomeque Tapetas	2.500	80	Idem	1	Idem	1922	Pag.º Dirección General de la Cauda y Clases Pasivas	San Cosme, 22	Madrid	
Palencia	Pedro Ordóñez Martín Juliana Balle Silva	Padres		Soldado de 2.ª, Constantino Ordóñez Ibáñez							Palencia	Torquemada	Palencia	
Coruña	José Fernández Patiño María Villar y Calce	Idem		Otro, Alejandro Fernández Villares							Coruña	Coruña	Coruña	
Córdoba	Antonio Fernández Castellano	Padre	Reg. Art.º Melilla	Otro, Aurelio Fernández Esquivel	328	50	Idem	1	Idem	1922		Córdoba	Belalcázar	Córdoba
Valencia	Miguel Ibáñez Vera	Idem		Otro, Antonio Ibáñez Perales							Valencia	Esguera	Valencia	
Idem	Dolores Tapetas Saiz	Madre		Otro, Inocencio Sánchez Espert							Idem	Alcudia de Carl. t.	Idem	

Observaciones

Gobernador o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados y a los Cuerpos que pertenecen a los comandos.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los comandos	Cuerpo o unidad a que pertenecía y sus comandos	CLASES y nombres de los comandos	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debió empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Plus.	Co.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Oviedo.....	María de las Candelas García García.....	Vinda.....		Sold 2.º Ramón Tuñón Fernández							Oviedo.....	Quirós.....	Oviedo.....
León.....	Antonio Gómez Nájera.....	Madre.....		Otro, Manuel González Gómez.							León.....	Balboa.....	León.....
Zaragoza.....	Juliana Rangil Redondo.....	Padre.....		Otro, Julián Rangil García.							Zaragoza.....	Munébrega.....	Zaragoza.....
Valencia.....	José Tulecia Gex.....	Padres.....		Otro, Bernardec Tulecia Vidal.							Valencia.....	Carcagente.....	Valencia.....
Gerona.....	Berbarán Vidal García.....	Padres.....		Otro, Pedro Millastre Trifola.....							Gerona.....	S. Feliú de Pallarels.....	Gerona.....
Salamanca.....	Pablo Millastre C. zola.....	Padres.....	C.º Art.º Melilla	Otro, José García Mateos.....							Salamanca.....	Peñaparda.....	Salamanca.....
Ibiza.....	Dolores Trifola Costa.....	Idem.....		Otro, Antonio Mari Serra.....							Balears.....	S. Lorenzo.....	Balears.....
Burgos.....	Juan García Mateos.....	Idem.....		Otro, Francisco González Varonda.....							Burgos.....	Villasias (Merindad).....	Burgos.....
Guadalajara.....	Florencia Mateos Ramos.....	Idem.....		Otro, Mariano Montero Hernández.....							Guadalajara.....	Bochones.....	Guadalajara.....
Cáceres.....	Juan Mari Serra.....	Idem.....		Otro, Samuel Amado Acedo.....							Cáceres.....	Brozas.....	Cáceres.....
Salamanca.....	Maria Serra y Sang.....	Idem.....		Otro, Ignacio Velázquez Fralfe.....							Salamanca.....	Aldanueva de la Sierra.....	Salamanca.....
Salamanca.....	Celestino González Fernández.....	Idem.....		Otro, Antonio Cebrían Forcada.....							Huesca.....	Mortes.....	Huesca.....
Guadalajara.....	Vicente Monte e Muñoz.....	Idem.....		Otro, Ángel Herrera Romero.....							Ji�n.....	Pegalajar.....	Ji�n.....
C�ceres.....	Angela Hern�ndez Saiz.....	Idem.....		Otro, Francisco F�ster Calcer�n.....							Gerona.....	Begud�.....	Gerona.....
Salamanca.....	Gregorio Amado Silva.....	Idem.....		Otro, Jes�s G. Fern�ndez Gonz�lez.....							Le�n.....	Rodiezamo.....	Le�n.....
Huesca.....	Cristina Acero Rico.....	Idem.....		Otro, Manuel Fern�ndez Rosrri�guez.....							Granada.....	Orgiva.....	Granada.....
Ja�n.....	Seraf�n Vel�zquez Garc�a.....	Idem.....		Otro, Isaac Guti�rrez Pel�ez.....							Valencia.....	Mazari�gos.....	Valencia.....
Gerona.....	Catalina Franke Goyari.....	Idem.....		Otro, Domingo Garc�a Cuevas.....							Idem.....	Yasafuel.....	Idem.....
Le�n.....	Francisca Cebr�n Briha.....	Idem.....		Otro, Cecilio Gonz�lez Mart�nez.....							Albacete.....	Mahora.....	Albacete.....
Granada.....	Trinidad Ferradas Laserna.....	Idem.....		Otro, Sebasti�n Mart�nez Ruiz.....							Ja�n.....	Mandlarcad.....	Ja�n.....
Valencia.....	Juan de Dios Herrera L�pez.....	Idem.....		Otro, Jeronimas Mart�nez Redondo.....							Le�n.....	Villabroz.....	Le�n.....
Idem.....	Maria Justa Romero Barajas.....	Idem.....		Otro, Pablo Mellina S�iz.....							Cuenca.....	Villanueva de los Escuderos.....	Cuenca.....
Albacete.....	Francisco F�ster E. p�nha.....	Idem.....		Otro, Nicol�s Magall�n Magall�n.....							Zaragoza.....	Bulbuenta.....	Zaragoza.....
Ja�n.....	Wesa Calcer�n Carbali.....	Idem.....		Otro, Pedro Ortega Moreno.....							M�laga.....	Benabarr�.....	M�laga.....
Le�n.....	Guillermo Fern�ndez Guti�rrez.....	Idem.....		Otro, Manuel Redondo Dur�n.....							Granada.....	Albu�uelas.....	Granada.....
Granada.....	Basilia Gonz�lez Alvarez.....	Idem.....		Otro, Jos� Maria Fern�ndez Zambrano.....							Alicante.....	Denia.....	Alicante.....
Valencia.....	Manuel Fern�ndez Arenas.....	Idem.....		Otro, Jos� L�pez Quesada.....							Granada.....	S. Pedro Mart�n, 15.....	Granada.....
Idem.....	Maria Rodr�guez L�pez.....	Idem.....		Otro, Miguel Villanova Gur.....							Gerona.....	Olot.....	Gerona.....
Albacete.....	Jos� Guti�rrez Alegre.....	Idem.....		Otro, Jos� Ortega L�pez.....							Granada.....	S. Jacinto, 9.....	Granada.....
Ja�n.....	Isabel Pel�ez Martos.....	Idem.....		Otro, Anar�s Diaz Fern�ndez.....							Badajoz.....	Coronada de la Serena.....	Badajoz.....
Le�n.....	Segundo Garc�a Hern�ndez.....	Idem.....		Otro, Antonio Caama�o Abalo.....							Pontevedra.....	Villagarc�a de Arosa.....	Pontevedra.....
Cuenca.....	Rosa Cuevas Cuevas.....	Idem.....		Otro, Francisco Ferrer Guardiola.....							Alicante.....	Bolulla.....	Alicante.....
Zaragoza.....	Francisco Gonz�lez Moreno.....	Idem.....		Otro, Modesto Figueras Castro.....							Coru�a.....	Puentecese.....	Coru�a.....
M�laga.....	Mar�a Antonia Mart�nez.....	Idem.....		Otro, Manuel Losqui�o Quintan.....							Sevilla.....	Coria del R�o.....	Sevilla.....
Granada.....	Sebasti�n Mart�nez Gonz�lez.....	Idem.....		Otro, Juan Mart�nez Pastor.....							Valencia.....	Palomar.....	Valencia.....
Alicante.....	Maria Ruiz Barrio.....	Idem.....											
Granada.....	Gregorio Mart�nez Merino.....	Idem.....											
Granada.....	Gregoria Redondo Chazarro.....	Idem.....											
Granada.....	Cleto Mellina Ca�as.....	Idem.....											
Granada.....	Ruperta M�z Acero.....	Idem.....											
Granada.....	Bernardino Magall�n Gil.....	Idem.....											
Granada.....	Alejandra Magall�n Pellicer.....	Idem.....											
Granada.....	Pedro Ortega Ortega.....	Idem.....											
Granada.....	Ana Moreno Ruiz.....	Idem.....											
Granada.....	Francisca Redondo Mart�n.....	Idem.....											
Granada.....	Francisco Dur�n Moreno.....	Idem.....											
Granada.....	Jos� Fern�ndez Perch�.....	Idem.....											
Granada.....	Jos� L�pez Alcalde.....	Idem.....											
Granada.....	Maria Ort Garc�a.....	Idem.....											
Granada.....	Mar�a Ort Garc�a.....	Idem.....											
Granada.....	Mar�a Fern�ndez L�pez.....	Idem.....											
Granada.....	Francisco Caama�o Rubiales.....	Idem.....											
Granada.....	Dolores Abalo Casas.....	Idem.....											
Granada.....	Francisco Ferrer Guardiola.....	Idem.....											
Granada.....	Rosa Guardiola Ferrer.....	Idem.....											
Granada.....	Manuel Figueras Caram�s.....	Idem.....											
Granada.....	Manuela Castro Caama�o.....	Idem.....											
Granada.....	Juan Losqui�o Franco.....	Idem.....											
Granada.....	Ana Quir�n Rameriz.....	Idem.....											
Granada.....	Juan Mart�nez Torneo.....	Idem.....											
Granada.....	Marilde Pastor Vidal.....	Idem.....											

Leyes 2 julio 1900, 20 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1922 (D. O. n.º 40)

agosto 1922

328 50

Africa, 88.....

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha de fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite...	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán	D. Sebastián Moreno Zumel	Desaparecido			Su viuda, D. ^a Amparo García	1.000	Reg. Melilla, 59.
Teniente	» Emilio Valtés Canalda	14	octubre	1923	Sus hijos D. ^a Isabel, D. ^a Joaquina, D. ^a Dolores, D. Pablo y D. Federico Valtés	1.000	Zona Barcelona, 18.
Alférez	» Valentín Pérez Lucas	2	nobre	1923	Su viuda, D. ^a Agustina Panes	1.000	Idem
Coronel	» Cándido Hernández Rodríguez	16	idem	1923	Su viuda, D. ^a Josefa Infante	2.000	Alicia de Villanueva d-I Fresno.
Otro	» Juan Tur Palau	9	marzo	1924	Su viuda, D. ^a Cristina Montis	2.000	Bón. Caz. Ibiza, 19.
T. coronel	» José Díaz Herrera	15	idem	1924	Sus hermanos, D. ^a Rosalía, D. ^a Josefa, D. ^a Fé, D. ^a Esperanza y D. Antonio Díaz Herrera	2.000	Zona Lugo, 43.
Gral. brig	Excmo. Sr. D. Plácido Pereyra Morante	21	idem	1924	Su hijo, D. Roberto Pereyra	2.000	Bón. Caz. Ibiza, 19.
Capitán	» Desiderio Escobar Requejo	2	abril	1924	Sus hijos, D. ^a Clara, D. Alfredo, D. José, don Benigno y D. Constantina Escobar Pérez	2.000	Zona Valladolid, 36.
Teniente	» José Marfil Rubio	11	idem	1924	Su viuda, D. ^a Guadalupe Sánchez	2.000	Idem Málaga, 11.
T. coronel	» Marcel Cañosa Via	18	idem	1924	Su viuda, D. ^a Concepción Romay Camino	2.000	Idem Coruña, 42.
Capitán	» Serafín Sampedro Conto	22	idem	1924	D. ^a María de las Cuevas Muñoz	2.000	Idem Pontevedra, 45.
Otro	» Aurelio Campo Atienza	22	idem	1924	D. Elías Esobar Hidalgo	2.000	Idem Valladolid, 36.
Alférez	» Sabino Pena Diador	24	idem	1924	Su viuda, D. ^a María Pumaríño y sus hijos, don Manuel y D. ^a Pilar Pena	2.000	Idem Lugo, 43.
Teniente	» Julián Palmero Valerio	29	idem	1924	Sus hijos, D. Rogelio y D. Victoriano Palmero	2.000	Idem Oviedo, 46.
Otro	» Juan Gomez Marchante	3	mayo	1924	Su viuda, D. ^a Emilia Rodríguez	2.000	Idem
Otro	» Eduardo Fernández Quintana	8	idem	1924	D. Francisco García y D. ^a Jacinta Marina	2.000	Idem S. Sebastián, 30.
ANTICIPOS							
Capellán	D. Camilo Rodríguez de Rivera	7	nobre	1922		1.000	Reg. Isabel la Católica, 54.
T. coronel	» Francisco Cuadrado Martín	23	enero	1924		1.000	Idem Melilla, 59.
Otro	» Carlos Dueñas Redondo	18	febrero	1924		1.000	Idem Toledo, 35.
Capitán	» Ramón Latre Puente	24	idem	1924		1.000	Zona Valencia, 13.
Teniente	» Manuel Matas García	19	marzo	1924		1.000	Reg. Andalucía, 52.
Comandante	» Ramón Rubio Lafuente	28	idem	1924		1.000	Idem Ceuta, 60.
Teniente	» Santiago Alvarez-Arenas Romero	14	abril	1924		1.000	Grupo F. R. I. Ceuta, 8
Otro	» Francisco Gil Barcenilla	2	idem	1924		1.000	Reg. Las Palmas, 66.
Alférez	» Ramón Carballo Losada	25	idem	1924		1.000	Grupo F. R. I. Ceuta, 3
Comandante	» Pablo Noble Loyarte	29	idem	1924		1.000	Zona Victoria, 33.
T. coronel	» Juan Rankin Díaz	1	mayo	1924		1.000	Sec. etaría
Capitán	» Vicente Martínez Martínez	2	idem	1924		1.000	Idem
Teniente	» Diego Martínez Itigüez	2	idem	1924		1.000	Bón. Caz. Arapiles, 9
Alférez	» Ignacio Imaz Echavarrí	7	idem	1924		1.000	Tercio Extranjeros
Otro	» Ignacio Gerber de la Concha	7	idem	1924		1.000	Idem
Oficial 1. ^a	» Ramón Ruiz Escalzo	8	idem	1924		1.000	Zona Zamora, 37.
Teniente	» Feliciano Rojas Rojas	10	idem	1924		1.000	Tercio Extranjeros
Otro	» José López López	10	idem	1924		1.000	Grup. F. R. I. Melilla, 2
Otro	» Clemente Valverde Villarreal	10	idem	1924		1.000	Tercio Extranjeros
Capitán	» Antonio Loriga Undabeytia	16	idem	1924		1.000	Reg. Oravellinas, 41.
Alférez	» Antonio Fernández Quintas	16	idem	1924		1.000	Zona Badajoz, 5.
Teniente	» Eduardo Otero Lenguas	18	idem	1924		1.000	Tercio Extranjeros
Comandante	» Ventura Alvarez Ibars	30	idem	1924		1.000	Zona Barcelona, 18.
Gral. brig	Excmo. Sr. D. Leoncio Moratines Pesqueros		abril	1924		1.000	Reg. Tenerife, 64.
Total						53.000	

NOTAS: Quedan pendientes de publicación hoy día de la fecha, 43 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 43.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimientos de Infantería Vad Ras, 50, mayo y junio; Vizcaya, 51, abril y mayo; Mahón, 63, mayo y junio, y Africa, 63; Bata Iones: Figueras, 7, abril y junio; Grupo F. R. I. Larache, 4; Menal-la de Melilla, 2; Bón. de Instrucción; Colegio de Córdoba, y Servicio de Aviación; Zonas: Sevilla, 7; Huelva, 8; Málaga, 11, y Granada, 12, mayo y junio; Valencia, 13; Murcia, 16; Almería, 17; Zaragoza, 22; Avila, 39; Coruña, 42; Lugo, 43; Or. nse, 44; Ibiza, La Palma y Gran Canaria; Habilitación general 2.ª región; Clases 5.ª; Idem Melilla; Idem Ceuta y Baleares; Pagadurías 2.ª región; Idem 3.ª; Idem 5.ª, febrero a junio; Idem 8.ª, Idem Melilla, Idem Ceuta, Larache, Baleares y Canarias. Madrid 30 de junio de 1924.—El T. coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V.º B.º El General Vicepresidente, *Lossada*.